



19 ES

11

21

22

NUMERO	288922
FECHA DE PRESENTACION	3 Septiembre 1985

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E-06B 9/06

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"CONTRAVENTANA DE SEGURIDAD, PERFECCIONADA"

71 SOLICITANTE (S)
D. RAFAEL GONZALEZ GOMEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Guillermo Tell nº 33 - bajos.- 08006-BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una  
contraventana de seguridad, perfeccionada, la cual ha si-  
do concebida y realizada en orden a obtener numerosas y  
5           notables ventajas respecto de otros medios existentes de  
análogas finalidades.

          La contraventana de seguridad que la invención  
propone es del tipo de aquellas que son metálicas y están  
dotadas de espigas para su enclavamiento y fijación en el  
10           correspondiente muro.

          Básicamente la contraventana que nos ocupa se  
constituye a partir de un marco preferentemente rectangu-  
lar y resistente que está materializado mediante un perfil  
angular abierto hacia el exterior, y en cuyo marco van ar-  
15           ticuladas sendas hojas, también metálicas que abren hacia  
el exterior, con la particularidad de que cada una de ta-  
les hojas es susceptible de constituirse en tramos articu-  
lados y plegables a ambos lados cuando la ventana es abier-  
ta.

20           Una de las características de novedad que presen-  
ta la contraventana objeto de la invención, reside en el  
hecho de que el comentado marco resistente de fijación al  
muro presenta el perfil angular que lo constituye abierto  
hacia el exterior, de tal manera que en la cara lateral  
25           del referido marco, van articuladas las hojas, articula-  
ción que se realiza mediante bisagras exteriores y dis-  
puestas a ras del otro ala del propio marco, todo ello de  
manera que cuando la ventana está cerrada dicha última ala  
interfiere el paso del eje de las bisagras de articulación.

30           Otra característica de novedad que se reivindica

1 en esta contraventana, reside en el hecho de que los tra-  
mos articulados que forman la hoja presentan sus bisagras  
de articulación de la misma forma que la anteriormente co-  
mentada, de tal manera que con las hojas cerradas el ala  
5 del marco cubrirá los ejes de tales bisagras.

También se reivindica como novedad, el hecho de  
que cada una de las hojas, así como cada uno de los tramos  
articulados que constituyen cada hoja, presentan un marco  
cuyos lados son de perfil angular abierto hacia el propio  
10 marco resistente de fijación al muro, con la particulari-  
dad de que el comentado marco de cada hoja recibe una pla-  
ca metálica y un segundo marco tubular vinculado al prime-  
ro e inmovilizando la propia placa metálica, en la cual  
por otra parte se han previsto líneas de corte con desga-  
15 rro que constituyen respiraderos sin visión.

Para complementar la descripción que seguidamen-  
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña a  
la presente Memoria descriptiva de una hoja única de pla-  
20 nos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de  
la contraventana de seguridad realizada de acuerdo con el  
objeto de la invención, en el que se ven dos hojas de ven-  
tana cerradas y otras dos abiertas, articulada cada pare-  
25 ja de hojas entre sí y a su vez articuladas una de ellas  
al marco.

Figura 2.- Muestra una vista en detalle y par-  
cialmente seccionada de una parte del marco donde se pue-  
de apreciar el abisagramiento de la correspondiente hoja  
30 de la ventana.

1                   Figura 3.- Muestra una vista en sección trans-  
versal de una parte de la contraventana de seguridad rea-  
lizada de acuerdo con la invención.

5                   A la vista de las comentadas figuras, puede ob-  
servarse como dicha contraventana se constituye a partir  
de un marco resistente 1 materializado mediante un perfil  
diédrico angular que está abierto hacia el exterior, de  
tal manera que en la cara lateral 2 del referido marco 1  
van articuladas las hojas 3, con la interposición de las  
10 correspondientes bisagras 4, las cuales están fijadas en  
la mencionada cara lateral 2 del marco 1. Las otras alas  
5 del marco 1 interfieren el paso de los ejes 6 correspon-  
dientes a las comentadas bisagras 4, impidiendo así su po-  
sible extracción, como se puede apreciar claramente en la  
15 figura 2.

                  En cuanto a las hojas de las ventanas, las mis-  
mas se articulan entre si a través de las bisagras 7, de  
tal manera que los referidos ejes de tales bisagras se en-  
cuentran asimismo interferidos por las alas 5 del marco 1.

20                   Por otra parte, es de destacar el hecho de que  
cada una de las hojas 3 o los tramos que las forman, es-  
tán constituidos por marcos 8 obtenidos a partir del per-  
fil diédrico angular con su abertura hacia el marco 1, es-  
tando fijadas a tales marcos 8 unas placas metálicas 9 y  
25 un marco tubular 10, cuyas placas metálicas 9 están afec-  
tadas por las líneas de corte 11 para definir los respira-  
deros 12 sin visión.

                  El conjunto de la contraventana se complementa  
con unos cerrojos 13 que cierran las hojas 1 o bien los  
30 tramos de tales hojas, estando dispuestos tales cerrojos 13



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre  
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1.- CONTRAVENTANA DE SEGURIDAD, PERFECCIONADA,  
que siendo del tipo que comprende un marco resistente en el  
que articulan sendas hojas que abren hacia el exterior y  
cada hoja es susceptible de constituirse en tramos articu-  
5 lados y plegables a ambos lados cuando la ventana está  
abierta, se caracteriza esencialmente porque el marco resis-  
tente está constituido por un perfil diédrico angular abier-  
to hacia el exterior y en la cara lateral del marco, arti-  
culan las hojas mediante bisagras exteriores que están dis-  
puestas a ras del otro ala de modo que dicha ala, cuando la  
10 ventana está cerrada interfiere el paso del eje y caracte-  
rizado además porque cada uno de los tramos articulados  
que forman la hoja disponen las bisagras de articulación  
del mismo modo de manera tal que con las hojas cerradas el  
15 ala del marco cubre los ejes de las bisagras.

2.- CONTRAVENTANA DE SEGURIDAD, PERFECCIONADA,  
según la reivindicación anterior, caracterizada esencial-  
mente porque cada una de las hojas y cada uno de los tra-  
mos articulados que constituyen cada hoja está constituí-  
20 do por un marco diédrico angular abierto hacia el marco  
resistente, cuyo marco recibe una placa metálica y un se-  
gundo marco que es tubular y se vincula al primero inmo-  
vilizando la placa metálica en la cual se han previsto lí-  
neas de corte con desgarró que constituyen convencional-  
25 mente respiraderos sin visión.

3.- CONTRAVENTANA DE SEGURIDAD, PERFECCIONADA,  
según reivindicaciones anteriores, caracterizada esencial-  
mente porque el cierre de las hojas y en su caso de los  
tramos articulados que constituyen cada hoja se produce  
30 por el interior mediante cerrojos cuyos vástagos se sola-

1 pan directamente sobre el dorso del ala del marco resis-  
tente.

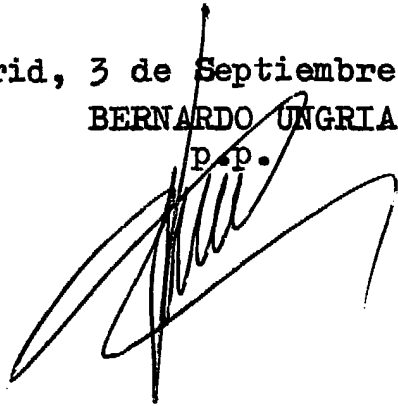
4.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
5 "CONTRAVENTANA DE SEGURIDAD, PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria descriptiva que consta de nueve pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.                   :..:

10 Madrid, 3 de Septiembre de 1985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



:..:  
:..:  
:..:  
:..:  
:..:

10

15

20

25

30

Fig. 2

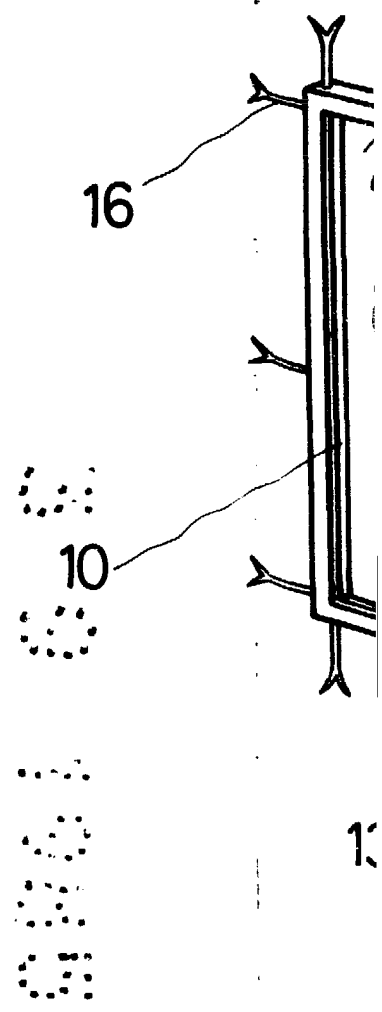
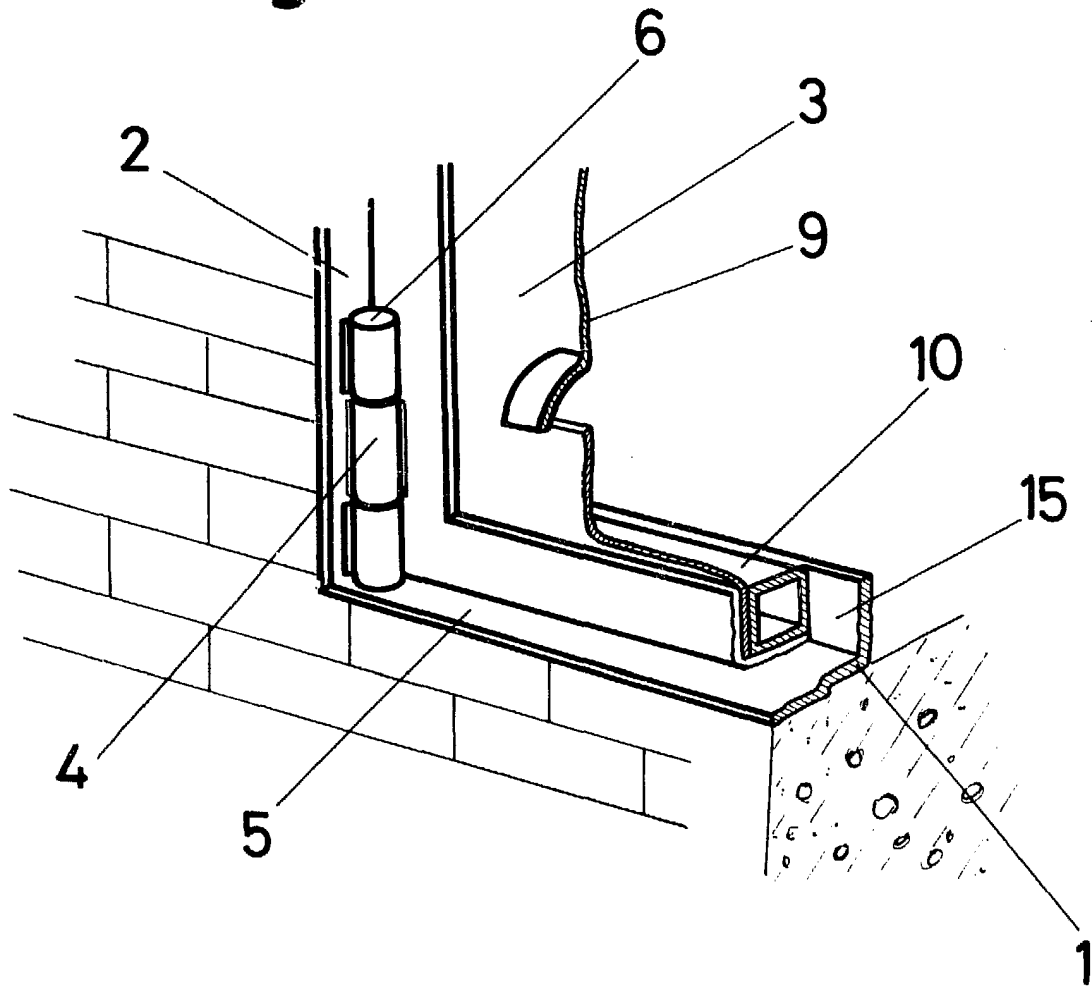


Fig. 3

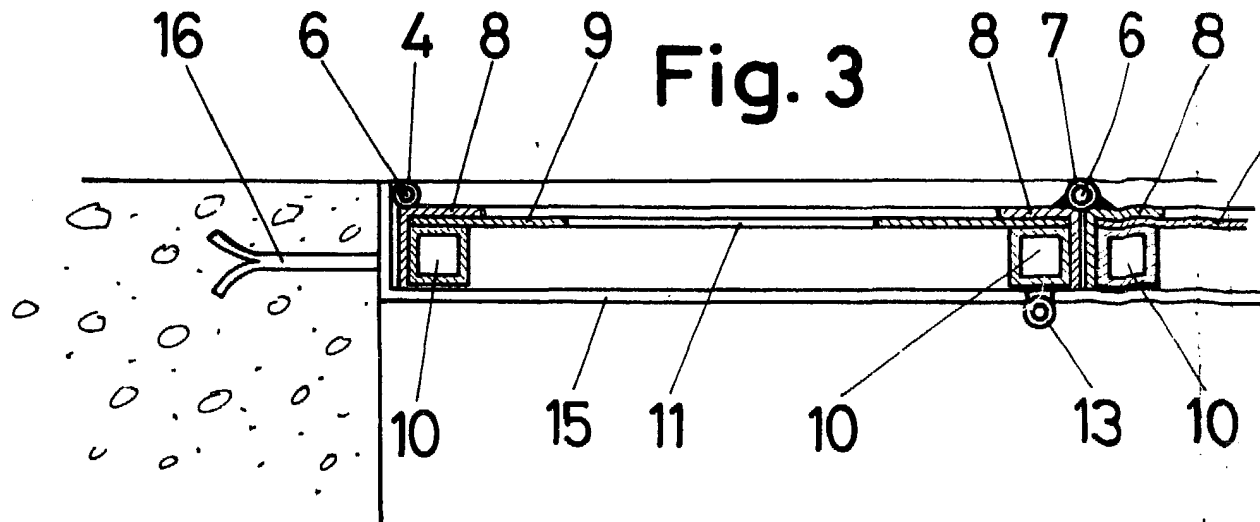
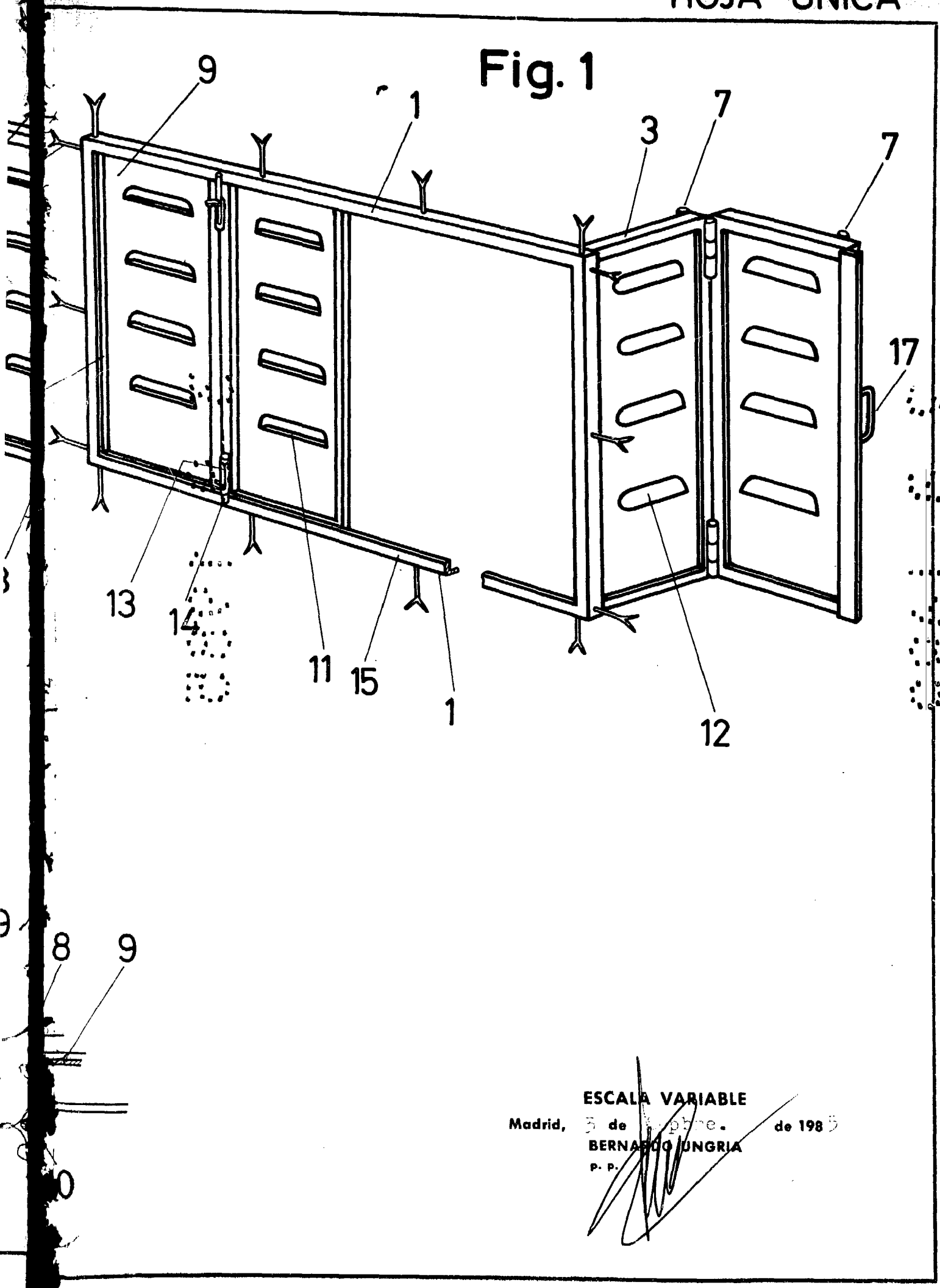


Fig. 1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Septiembre de 1985

BERNABO JUNGRIA

P. P.